

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 26 de noviembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

N° 12.350

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO CANTARERO**
Ministro de Economía

Ing. **EDUARDO RAUL SANGARI**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 2202 del 18-11-85	— Otorga a favor de los Municipios del interior un Anticipo de Coparticipación	4559
M.G. Nº 2209 del 18-11-85	— Reconoce el concurso y adhesión de la Provincia de Salta, por intermedio de la Policía Provincial, en calidad de signataria, a la Comisión Regional Policial de Toxicomanía y Narcotráfico (CO.RE.PO.TO.NA.)	4559

RESOLUCION

M.E. Nº 835 del 21-11-85	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a insertar cláusula en los pagarés que se emitan para la refinanciación dispuesta por Ley 6.300 y su decreto reglamentario Nº 1768/85	4560
--------------------------	---	------

DECRETOS SINTETIZADOS**Pág.**

M.G.	Nº 2172 del 28-10-85	— Denega solicitud de ratificación de asignación de funciones dispuesta por Disposición Nº 253/84 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura interpuesta por la señora Evelia Muñoz de Calvet	4560
M.G.	Nº 2203 del 18-11-85	— Aprueba contrato celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Miguel Antonio Medina	4561
M.G.	Nº 2204 del 18-11-85	— Designa personal en Policía de la Provincia	4561
M.G.	Nº 2205 del 18-11-85	— Prorroga afectación de personal de la Gobernación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva	4561
M.G.	Nº 2206 del 18-11-85	— Dispone destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia	4561
M.G.	Nº 2207 del 18-11-85	— Acepta renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de la localidad de General Mosconi, Dpto. de General San Martín	4561
M.G.	Nº 2208 del 18-11-85	— Dispone destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia	4561
M.E.	Nº 2210 del 18-11-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Policía de la Provincia	4561
M.E.	Nº 2211 del 18-11-85	— Establece entrega en carácter de transferencia a la Municipalidad de La Poma, de material de la Dirección General de Arquitectura	4561
M.E.	Nº 2212 del 18-11-85	— Determina entrega en carácter de transferencia al Centro Cívico de La Silleta - Campo Quijano, de material de la Dirección General de Arquitectura	4562
M.E.	Nº 2213 del 18-11-85	— Aprueba Convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de San Lorenzo	4562
M.E.	Nº 2214 del 18-11-85	— Dispone reestructuración en el Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	4562
S.G.G.	Nº 2215 del 18-11-85	— Rectifica parcialmente el decreto Nº 2130/84	4562
S.G.G.	Nº 2216 del 18-11-85	— Incluye en el Régimen de trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a personal de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	4562
S.G.G.	Nº 2217 del 18-11-85	— Rectifica el Art. 1º del decreto 456/85	4563
S.G.G.	Nº 2218 del 18-11-85	— Reconoce pago de sobreasignación por subrogancia a favor de personal de la Dirección General de Administración de Personal	4563
M.B.S.	Nº 2219 del 18-11-85	— Deja sin efecto funciones jerárquicas de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	4563
M.B.S.	Nº 2220 del 18-11-85	— Rectifica el Anexo III del decreto Nº 913/85	4563
M.B.S.	Nº 2221 del 18-11-85	— Deja sin efecto autorización conferida por Decreto Nº 913/85 a favor de profesional del Hospital Materno Infantil	4563
M.B.S.	Nº 2222 del 18-11-85	— Deja sin efecto designación de profesional del Hospital El Carmen de Metán	4563

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58446	— Consejo General de Educación, Nº 012/85	4563
Nº 58447	— Consejo General de Educación, Nº 013/85	4563
Nº 58448	— Consejo General de Educación, Nº 014/85	4564
Nº 58449	— Consejo General de Educación, Nº 015/85	4564
Nº 58359	— Delegación Sanitaria Federal, Nº 3/85	4564

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58353	— Angel Vázquez	4564
----------	-----------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 58431	— Banco de Préstamos y Asistencia Social	4564
----------	--	------

Sección JUDICIAL**Pág.****SENTENCIA**

Nº 58442 — C/Tomás Alfonso Flores 4564

SUCESORIOS

Nº 58439 — Segundo Alberto López, Expte. Nº 57.669/84 4565

Nº 58438 — Zuleta Miguel Angel, Expte. Nº A-65.346/85 4565

Nº 58429 — Carlos Milagro Cabrera, Expte. Nº 3.636/85 4565

REMATES JUDICIALES

Nº 58456 — Por Horacio J. Barbarán, Expte. Nº 1295/85 4565

Nº 58443 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-64.393/85 4565

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58419 — Maram S.R.L. 4566

POSESION VEINTEÑAL

Nº 58430 — Lizárraga Ester 4566

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58441 — Berta Gerónimo de Miranda 4566

Nº 58433 — Tomasa Burgos y Felisa Reyna Burgos 4566

Nº 58427 — Gerónimo Martina vs. Ministerio Público, acción del estado 4566

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 58445 — Banco Credicoop Cooperativo Limitado 4566

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58444 — Cámara Salteña del Neumático, para el día 16-12-85 4567

Nº 58428 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 5-12-85 4567

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 58435 — Mutual Personal Dirección General de Rentas, para el día 27-12-85 4567

RECAUDACION

Nº 58450 — Del día 25-11-85 4568

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2202

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expte. Nº 53-41378/85.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de haberes al personal municipal, dietas y asignaciones familiares de agosto/85; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica que atraviesan los distintos municipios del interior, puede ser factible acceder al requerimiento formulado por el organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de A 363.500 (australes trescientos sesenta y tres mil quinientos), para abonar haberes al personal municipal, dietas y asignaciones familiares de agosto/85 y que se descontarán en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de setiembre de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del interior la suma de A 363.500 (australes trescientos sesenta y tres mil quinientos), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fernández -
Fazio - Gonza - Paesani - Dávalos**

ANEXO I

Municipios	Importe
Aguaray	A 6.287
Angastaco	A 2.000
Animaná	A 2.000
Apolinario Saravia	A 6.852
Cachi	A 5.124
Cafayate	A 7.013

Municipios	Importe
Campo Quijano	A 6.217
Campo Santo	A 6.748
Cerrillos	A 8.985
Colonia Santa Rosa	A 5.684
Coronel Moldes	A 1.000
Chicoana	A 6.215
El Bordo	A 1.000
El Carril	A 6.369
El Galpón	A 6.300
El Jardín	A 2.237
El Potrero	A 2.994
El Quebrachal	A 4.079
El Tala	A 3.300
Embarcación	A 16.948
General Ballivián	A 1.802
General Güemes	A 22.663
General Mosconi	A 16.286
General Pizarro	A 2.000
Guachipas	A 1.000
Hipólito Yrigoyen	A 11.775
Iruya	A 1.000
Isla de Cañas	A 1.448
Joaquín V. González	A 12.520
La Caldera	A 1.000
La Candelaria	A 2.273
Las Lajitas	A 5.854
La Merced	A 8.359
La Poma	A 1.000
La Viña	A 1.000
Los Toldos	A —
Metán	A 25.409
Molinos	A 1.446
Nazareno	A 1.572
Payogasta	A 1.179
Pichanal	A 8.059
Profesor Salvador Mazza	A 9.087
Río Piedras	A 1.762
Rivadavia Banda Norte	A 5.218
Rivadavia Banda Sud	A 4.741
Rosario de la Frontera	A 21.997
Rosario de Lerma	A 14.704
San Antonio de los Cobres	A 2.500
San Carlos	A 1.587
San Ramón de la Nueva Orán	A 26.817
Santa Victoria Este	A 4.325
Santa Victoria Oeste	A 1.000
Seclantás	A 600
Tartagal	A 30.027
Tolar Grande	A 938
Urundel	A 1.200
Vaqueros	A 1.000
Villa San Lorenzo	A 1.000
T O T A L	A 363.500

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2209

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-12.348/85, donde Jefatura de Policía solicita, se dicte el instrumen-

to administrativo correspondiente, reconociendo el concurso y adhesión de la provincia de Salta, por intermedio de esa institución, en calidad de signataria, a la Comisión Regional Policial de Toxicomanía y Narcotráfico (CO.RE.PO.TO.NA.), conforme a los antecedentes que acompaña en autos; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía estima de sumo interés para el organismo su adhesión a la Comisión Regional mencionada, ya que su conformación tiende a estrechar los vínculos de la región mediante un trabajo mancomunado, propiciando la elaboración de anteproyectos normativos, planes de ejecución preventiva y operativos, con el objetivo superior de neutralizar, o al menos disminuir, los delitos relacionados con la Ley de Estupefacientes;

Que Fiscalía de Gobierno comparte la inquietud planteada, manifestando que del análisis de la documentación obrante en autos no surge impedimento alguno para hacer lugar al pedido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el concurso y adhesión de la provincia de Salta, por intermedio de la Policía Provincial, en calidad de signataria, a la Comisión Regional Policial de Toxicomanías y Narcotráfico (CO.RE.PO.TO.NA.), conformada en reunión llevada a cabo en la provincia de Formosa el día 30 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gómez - Dávalos

RESOLUCION

Salta, 21 de noviembre de 1985

RESOLUCION Nº 835

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la refinanciación dispuesta mediante ley Nº 6.300 y su decreto reglamentario Nº 1768/85 que dispone la emisión de pagarés a tales efectos; y,

CONSIDERANDO:

Que los referidos documentos, por tratarse de promesas de pago a largo plazo, deben llevar inserta una cláusula aclaratoria sobre la forma de liquidar los intereses que los mismos devenguen;

Que atento a lo informado conjuntamente por Contaduría General de la Provincia y la Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, dicha cláusula es al solo efecto del cumplimiento de la citada ley 6.300 y que no

modifica o sustituye a la Resolución Ministerial Nº 598/85:

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia a insertar la siguiente cláusula: "Los intereses se liquidarán mensualmente al tenedor del presente documento que lo solicite, desde la fecha de emisión del pagaré hasta su vencimiento y se reconocerán a la tasa vencida que el Banco Provincial de Salta perciba para descuentos de certificados o la que ha percibido la Institución Bancaria por el descuento del pagaré, la que fuera menor", en los pagarés que se emitan para la refinanciación dispuesta por ley 6.300 y su decreto reglamentario Nº 1768/85.

Art. 2º — Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente es al solo efecto del cumplimiento de la ley Nº 6.300 y su decreto reglamentario y que no modifica o sustituye a la Resolución Ministerial Nº 598/85.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PAESANI (Int). - Rivas Fernández

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2172 - 28-10-85 - Expte. Nº 000321/84 - Cód. 46.

Artículo 1º — Denegar la solicitud de ratificación de la asignación de funciones dispuesta por Disposición Nº 253 de fecha 30-4-84 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y en consecuencia, la solicitud de sobreasignación interpuesta por la señora Evelia Muñoz de Calvet, en razón de que la peticionante no satisface los requisitos exigidos en los incisos 1), 5) y 6) del artículo 3º de la ley Nº 6125 para la procedencia del pago por subrogancia.

Art. 2º — Rechazar la petición de designación en carácter de personal interino de la señora Evelia Muñoz de Calvet en el cargo de Jefe de División, Secretaría Administrativa de la Dirección General de Enseñanza Superior por las razones esgrimidas en el artículo precedente y por no existir la vacante presupuestaria.

Art. 3º — Ordénese la revocación de la Disposición Nº 253 de fecha 30/4/84 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura por contener vicios graves de ilegitimidad.

Art. 4º — La revocación ordenada por la Disposición mencionada en el artículo 3º del presente decreto, deberá concretarse en el plazo de veinticuatro horas bajo apercibimiento de hacer efectiva la responsabilidad del funcionario que omitiere su cumplimiento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2203 - 18-11-85 - Expte. Nº 41-25.831/85.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dn. Rodolfo Aniceto Fernández, y el Dr. Miguel Antonio Medina, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.282.224, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 01.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2204 - 18-11-85 - Expte. Nº 44-11.532/85.

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, a las señoritas Mirtha Isabel Cansino, C. 1959, D. N. I. Nº 12.846.302 y Elsa Ruiz, C. 1964, D.N.I. Nº 17.104.202, en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad, Escalafón General Femenino, a partir de las fechas en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélese la cobertura de los cargos donde se designan a las nombradas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2205 - 18-11-85 - Expte. Nº 50-126.552.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de setiembre del año en curso y por el término de cuatro meses, la afectación de la empleada de la Gobernación actualmente adscripta al Servicio Penitenciario de la Provincia, señora Silvia A. Fravo de Márquez (Pers. Sup. Cat. 22), al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto 659/79, con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 01.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2206 - 18-11-85 - Expte. Nº 44-17.773.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 29 de mayo de 1985, la destitución por cesantía del agente (L. 9182) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Cosme Ramón Iturre, C. 1963, D.N.I. 14.917.198, con revista en la Guardia de Infantería (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución interna Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inc. a) de la ley 6193 del Personal Policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2207 - 18-11-85 - Expte. Nº 41-25.883.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Pedro Cisneros, D.N.I. Nº 7.250.839, al cargo de Juez de Paz suplente de la localidad de General Mosconi, departamento de General San Martín.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2208 - 18-11-85 - Expte. Nº 41-25.671/85.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de abril del corriente año, la destitución por cesantía del agente (L. 8601), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Amador Salina, Clase 1958, D.N.I. número 12.548.166, con revista en la Comisaría Seccional Segunda y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Res. Nº 818/82 de Jefatura del organismo.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2210 - 18-11-85 - Expte. Nº 44-020510/85 y Agreg.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la ley 6301 y decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de treinta mil australes (A 30.000) el rubro "Bienes de Capital" de la Policía de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, P. Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, A 30.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 3, U. de Organización 5, Finalidad 5, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 3, Bienes de Capital, A 30.000.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2211 - 18-11-85 - Expte. Nº 28-45.061/85 Cpde. 1.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo Nº 58 de la Ley de Contabilidad, vigente procédase a la entrega en carácter de transferencia a la Municipalidad de La Poma, del material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de A 48,59 (australes cuatrocientos cuarenta y ocho con cincuenta y nueve centavos), con destino a la obra "Terminación Escuela Nº 836 "José Ignacio Corriti", El Potrero, Departamento La Poma":

Items	Descripción de materiales	Unidad	Cant.	P. Unitario	P. Parcial
01	Inodoros pedestal común blanco	Nº	7	22,26	155,82
02	Tapas para inodoros	"	3	7,00	21,00
03	Jaboneras 0,15 x 0,07	"	5	1,29	6,45
04	Depósitos de inodoros de colgar	"	6	41,40	248,40
05	Pileta de lavar	"	1	4,96	4,96
06	Rejilla de bronce 0,15 x 0,15	"	6	1,00	6,00
07	Caño FºCº de 0,100 x 3,00	"	2	10,72	21,44
08	Sombbrero de FºCº de 0,100	"	2	3,00	6,00
09	Enchufe de goma para inodoro	"	8	0,25	2,00
10	Campana para cocina enlozada	"	1	13,88	13,88
11	Sombbrero chapa Cº de 0,100	"	1	2,64	2,64
T O T A L A					488,59

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondiente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2212 - 18-11-85 - Expte. Nº 28-46138/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad, procedase a hacer entrega con carácter de transferencia al Centro Cívico de la localidad de La Silleta, Campo Quijano, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de cuarenta y tres australes con sesenta centavos (A 43,60):

10 barras de hierro mejorado Diám. 8 mm., A 28. 26 Kgs. de hierro mejorado Diám. 4,2 mm., A 15,60. Total A 43,60.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondiente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2213 - 18-11-85 - Expte. Nº 37-4430/84 Cde. I.

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 15 de julio de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Lorenzo, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua Corriente al sector sur de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital", y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2214 - 18-11-85 - Expte. Nº 11-20953/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la ley 6301 y decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de cinco mil australes (A 5.000) la partida "Transferencias Corrientes" del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, A 5.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, A 5.000.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2215 - 18-11-85 - Expte. Nº 01-42.549/85.

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el decreto Nº 2130, dejando establecido que la sobreasignación por subrogancia concedida al señor Alberto Sebastián Vilte, empleado de Sectorial de Personal de la Gobernación Agrupamiento T.b. Categoría 14, en el período comprendido entre el 1/5/85 y el 17/7/85, lo será en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 21, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese al señor Alberto Sebastián Vilte, Dedicación Adicional Semiexclusiva, con un 45% sobre la Categoría 21, por el período comprendido entre el 1/5/85 al 17/7/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, U. de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2216 - 18-11-85 - Expte. Nº 01-42810/85.

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a partir del 1º de agosto del año en curso y por el término de cuatro meses, al Coordinador Técnico Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, señor Leonildo Ramorino, personal temporario, Cat. 22, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, U. de Organización 01, Ejerc. 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2217 - 18-11-85.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º del decreto Nº 456 de fecha 15 de marzo de 1985, dejando establecido que el porcentaje del 60% otorgado en el mismo es en concepto de dedicación adicional exclusiva.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2218 - 18-11-85 - Expte. Nº 04-9058/85.

Artículo 1º — Reconócese el pago de sobreasignación por subrogancia a favor del señor Ernesto Alejandro Oller, Supervisor de la Dirección General de Administración de Personal, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 21, por el período comprendido entre el día 23 de junio y hasta el 18 de agosto del presente año, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista 21, y la 23 asignada al cargo de mayor jerarquía, que desempeñara por imperio de la Disposición Interna Nº 3096/85.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, U. de Organización 09, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2219 - 18-11-85 - Expte. Nº 1609/85 - Cód. 76.

Artículo 1º — Déjanse sin efecto el cambio de régimen horario, la asignación interina de función como Jefe Sector Anestesiología, y el otorgamiento de una sobreasignación por función jerárquica del doctor Jorge Hugo Acuña, matrícula profesional Nº 697, legajo Nº 21.563, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", dispuestos por decreto Nº 853 de fecha 8 de mayo de 1985.

Art. 2º — Déjase establecido que el citado profesional continuará desempeñándose como profesional asistente (médico), grupo 3, clase 14, categoría 19, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en el Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2220 - 18-11-85 - Expte. Nº 3476/85 - Cód. 87 (Cpde. 1).

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo III del decreto Nº 913/85, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Materno Infantil de la Dra. Susana Cecilia Ramadán, D.N.I. 12.692.717, es en el período comprendido entre el 1º al 15 de mayo de 1985.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2221 - 18-11-85 - Expte. Nº 3315/85 - Cód. 87 (Cpde. 1).

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida por decreto Nº 913/85, para desempeñarse bajo el régimen de reconocimiento

de servicios a favor de la doctora Martha Benedicta Quispe, D.N.I. Nº 10.570.118, clase 1952, matrícula profesional Nº 2046, en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, en el período comprendido entre el 6 de febrero y el 5 de abril de 1985.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, U. de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejerc. 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2222 - 18-11-85 - Expte. Nº 395/85 - Cód. 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 913/85, de la señorita Claudia Patricia Villa, D.N.I. número 16.806.350, matrícula profesional Nº 300, legajo Nº 82.764, al cargo de clase 08, categoría 15, profesional asistente (fonoaudióloga) del Hospital El Carmen, de Metán, U. de Servicio 2/19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de la partida principal "Personal" de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejerc. 1985.

Los Anexos que forman parte de los decretos números 2203 y 2213, se encuentran para su consulta, en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58446

F. Nº 28679

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**CONVOCA A:****LICITACION PUBLICA Nº 012/85**

Resolución Nº 686 S. A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 12.00, para la adquisición de artículos para el hogar con destino a talleres, con salida laboral, escuelas varias y sedes regionales de la Provincia.

Monto Oficial: A 5.446,75.

Precio del Pliego: A 1,00.

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58447

F. Nº 28680

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**CONVOCA A:****LICITACION PUBLICA Nº 013/85**

Resolución Nº 685 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 11.00, para la adquisición de máquinas de escribir, calcular y de contar billetes, con destino a la Sede Administrativa del organismo.

Monto Oficial: A 24.348,00.

Precio del Pliego: A 5.-

Valor al cobro A 4,40.

e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58448 F. Nº 28681

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**CONVOCA A:****LICITACION PUBLICA Nº 014/85**

Resolución Nº 664 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 10.00, para la adquisición de herramientas de ferretería, granja y huerta con destino a escuelas dependientes del organismo.

Monto Oficial: A 4.219,50.

Precio del Pliego: A 1,00.

Valor al cobro A 4,40. e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58449 F. Nº 28682

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**CONVOCA A:****LICITACION PUBLICA Nº 015/85**

Resolución Nº 687 S.A. Acto de Apertura: Día 12 de diciembre de 1985 a horas 9.00, para la adquisición de maderas con destino a construcción de bancas, pizarrones y torno de amasar.

Monto Oficial: A 4.182,99.

Precio del Pliego: A 1,00.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Lic. Angel Alberto Muruaga

Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta

Felisa Dina del Milagro Taritolay

Presidenta

Consejo General de Educación - Salta

Valor al cobro A 4,40. e) 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58359 F. Nº 2314

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD**

Secretaría de Salud: Programa Fondo de Asistencia en Medicamentos. Licitación Pública Nº 3/85 F.A.M. Expte. Nº 2020 - 19446/85-9 Apertura: 3-12-85, a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. Costo del Pliego: Sin cargo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento. Buenos Aires, 15-11-85. Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios. María Emilia Sernat, Jefe Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 17,60. e) 15 al 26-11-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58353

R. s/c. Nº 3671

Ref.: Expte. Nº 34-128032/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Angel Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 750 m2 del inmueble catastro Nº 1055 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,039 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente trámite de reconocimiento dado que la solicitud original se efectuó por Expte. Nº 5949/47, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo. e) 15 al 28-11-85

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 58431

F. Nº 2326

**BANCO DE PRESTAMOS Y
ASISTENCIA SOCIAL**

Alberdi Nº 233

Remate de automotor

Exhibición: De lunes a viernes de 7,30 a 12,30 horas en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Remate: Camioneta Ford F-100 modelo 1979, motor Nº XSAK53256, el día 29/11/85, a horas 18,30.

Base: a 2.000,- (australes dos mil).

Importante: El vehículo se entregará en el estado en que se encuentra, quedando la transferencia a cargo del comprador.

Valor al cobro A 6,60 e) 22 al 26-11-85

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O. P. Nº 58442

R. s/c. Nº 3679

Salta, 18 de diciembre de 1984. Y Vistos:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: 1º) Condenar a Tomás Al-

fonso Flores, de las condiciones personales obrantes en autos, como autor responsable del delito de tentativa de homicidio, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas, artículos 79, 42, 40, 41, 29 inc. 3º del C. Penal, orde-

nando que el condenado permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. — Fdo. Dres. Ramón A. Catalano, Juan C. Ferraris y Héctor R. Yarade, Vocales. — Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Salta, 19 de setiembre de 1985. La Corte de Justicia, RESUELVE: 1º) Casar la sentencia recurrida y en consecuencia condenar a Tomás Alfonso Flores, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión por ser autor responsable del delito de tentativa de homicidio (arts. 79 y 44 del C. Penal). — Fdo. Dres. Humberto P. Burgos, Restom Abraham, Alfredo Gillieri, Ricardo E. Loutayf, José Ricardo Vidal Frías, Simón E. Yazlle, Ministros. — Dr. Omar Carranza, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo e) 26-11-85

SUCESORIOS

O. P. Nº 58439 F. Nº 28665

El Dr. Luis Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Segundo Alberto López", Expte. Nº 57.669/84, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de noviembre de 1985. Dra. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 25 al 27-11-85

O. P. Nº 58438 F. Nº 28669

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nom., en los autos caratulados: "Zuleta, Miguel Angel, Sucesorio", Expte. Nº A-65.346/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 25, 26 y 27-11-85

O. P. Nº 58429 F. Nº 28615

El doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez de 1ª Instancia IIª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Raúl J. Reynoso, en los autos: Sucesorio de CARLOS MILAGRO CABRERA, Expte. Nº 3.536/85 en el que se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 26 de 1985. — Y Visto: ... Considerando: ... RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del juicio Sucesorio de Cabrera, Carlos Milagro. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos va-

ler bajo apercibimiento de ley. IIº) Cópiese, regístrese y notifíquese. — Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez". — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 3 de 1985. — Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 22 al 26-11-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58456 F. Nº 28727

Por HORACIO J. BARBARAN

Gral. Güemes 327 — T.E. 21-5142

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones Finca "Palomitas"
Departamento de Anta

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., del Distrito Judicial del Sur - Metán, comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue por Incidente de Ejec. de Honorarios en Juicio: Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera - s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. Nº 1295/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 28 de noviembre de 1985, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, con la base de A 29,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, equivalente a los derechos y acciones sobre la Finca Palomitas, que fuera parte integrante del inmueble denominado "Rosario del Dorado", Catastro Nº 7987 (ex-Catastro Nº 251) del Dpto. de Anta, descripto como: Fracción "B", del Plano 904 del legajo de planos del Dpto. de Anta, con una superficie de 154 Has., con todo lo adherido, edificado y plantado. Estado de ocupación: Desocupada. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. — Salta, 25/11/85. — Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. A 6,- e) 26 al 28-11-85

O. P. Nº 58443 F. Nº 28691

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de living - Sin base

El 26 de noviembre de 1985, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color bordó. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría del doctor Adán S. Deza en los autos seguidos a Francisco P. Capasso, en Expte. Nº A-64.393/85. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio César Herrera.

Imp. A 1,80 e) 26-11-85

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 58419

F. Nº 28576

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Silvia de La Zerda decreta: I. Declárase la quiebra de Maram S.R.L. nombrándose síndico al Contador Público Carlos Antonio Segón, con domicilio en Balcarce 591 de esta ciudad, quien atenderá desde las 18 hs. a 22 hs. Segundo: Se fija hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos. Tercero: la Junta de Acreedores tendrá lugar el día 26 de marzo de 1986 a hs. 9 en dependencias del Juzgado. Cuarto: Publíquese estos edictos en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.

Dra. María Silvia De La Zerda de Lardiez
Secretaria

Imp. A 5.-

e) 21 al 27-11-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 58430

F. Nº 28609

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, por la Secretaría de la doctora Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Lizárraga, Ester - Posesión Veinteñal", Expediente Nº A-54.790/84, cita y emplaza por el término de seis días a computar desde la última publicación a los herederos de Martina Santillán y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble catastro Nº 40.001, Dpto. 04, Lote 11, Sección B, Manzana 046, Parcela 06, Zona 2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Edictos por tres días. — Salta, 30 de agosto de 1985. — Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 8,40

e) 22 al 26-11-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58441

R. s/c. Nº 3678

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Persona y Familia 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días, contados a

partir de la última publicación a la Sra. Berta Gerónimo de Miranda, para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Miranda, Juan Bautista vs. Gerónimo, Berta s/Divorcio", Expte. Nº A-61.926/85, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Salta, 15 de agosto de 1985. Publicación: 2 días. Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo.

e) 25 y 26-11-85

O. P. Nº 58433

F. Nº 28659

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Burgos Félix Ramón y María Benigna B. de Zárate vs. Burgos, Francisco Javier o Javier Francisco Burgos y otros, Ordinaria: Nulidad de Contrato - Expte. Nº A-51.961/84, cítese a los herederos de Tomasa Burgos y Felisa Reyna Burgos a fin de que hagan valer sus derechos, en término de 5 días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación por dos días. Salta, 21 de noviembre de 1985. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 2.-

e) 25 y 26-11-85

O. P. Nº 58427

F. Nº 28631

Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, cita a los posibles herederos e interesados en contestar la acción, en los autos caratulados: "Gerónimo, Martina vs. Ministerio Público - Acción de estado", Expte. Nº A-65.406/85, para que en un plazo de nueve (9) días a computar desde la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo prevención de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Martes y jueves o siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaria. — Salta, 19 de noviembre de 1985. — Dr. Luis María R. Magano Fernández, Secretario.

Imp. A 3.-

e) 22 al 26-11-85

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 58445

F. Nº 28689

Transferencia de Activos y Pasivos
Cierre y Habilitación de Filiales

Se hace saber que el Directorio del Banco Central de la República Argentina, por Resolución Nº 816 del 31-10-85, ha autorizado al Banco Credicoop Cooperativo Limitado a instalar filiales en Rosario (provincia de Santa Fe); Córdoba (Provincia homónima); San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán); Salta (Provincia homónima y San Salvador de Jujuy (provincia de Ju-

juy) sobre la base de la adquisición de los inmuebles sitios en Ovidio Lagos Nº 132, 27 de Febrero Nº 1501, Boulevard Rondeau Nº 3422, Ovidio Lagos Nº 3605 y San Martín Nº 1371 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); San Jerónimo esquina Rodríguez y Avenida Leandro N. Alén Nº 1650 de la ciudad de Córdoba (Provincia homónima) y Crisóstomo Alvarez Nº 376 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), la cesión de los derechos derivados de los contratos de locación de los inmuebles sitios en Avenida San Martín Nº 995 de la ciudad de Salta (Provincia homónima) y

Avenida Juana M. Gorriti Nº 610 de San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy), la transferencia de la totalidad de los pasivos y de los bienes de uso y otros activos hasta la concurrencia con los primeros y la incorporación del personal, correspondientes a las sucursales que en dichos lugares posea habilitadas el Banco Udecoop Cooperativo Limitado, quien habrá de discontinuar las casas mencionadas, ubicadas en los citados domicilios. Se incluyen en la adquisición de los inmuebles y en las cesiones locativas las habilitaciones administrativas pertinentes. Para oposiciones de ley, dirigirse al domicilio legal del Banco Credicoop Cooperativo Limitado y Banco Udecoop Cooperativo Limitado.

Domicilio Legal Banco Udecoop Cooperativo Limitado

Provincia de Santa Fe: Entre Ríos Nº 435 - Rosario.

Provincia de Tucumán: Crisóstomo Alvarez Nº 76 - San Miguel de Tucumán.

Provincia de Córdoba: Avda. Maipú Nº 38 - Ciudad de Córdoba.

Provincia de Salta: Avda. San Martín Nº 995 - Ciudad de Salta.

Provincia de Jujuy: Juana M. Gorriti Nº 610 - San Salvador de Jujuy.

Domicilio Legal Banco Credicoop Cooperativo Limitado

Capital Federal - Maipú Nº 73.

Vicente Spatazza
Presidente

Imp. A 23,50

e) 26-11 al 2-12-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58444

F. Nº 28677

**CAMARA SALTEÑA DEL NEUMATICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1985, a horas 20, en el local de la Confederación Empresaria Salteña, sito en calle Sarmiento y Alsina de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pé-

ridas y Ganancias e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 10 de junio de 1985.

3. Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Art. 34. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora de iniciación de la Asamblea. Transcurrida una hora después de la fijada, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Hugo Blanco
Secretario

Alonso López
Presidente

Imp. A 4,-

e) 26-11-85

O. P. Nº 58428

F. Nº 28632

**CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR
DE SALTA
CONVOCTORIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo en su sede de 20 de Febrero 841, ciudad de Salta, el día 5 de diciembre de 1985 a las 19,30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1/7/84 al 30/6/85.
3. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

Asunto Extraordinario:

1. Compra inmueble para sede social de la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria

Roberto Briones
Presidente

Imp. A 6,-

e) 22 al 26-11-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 58435

F. Nº 28654

**MUTUAL PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CONVOCTORIA**

De acuerdo al Art. 29 del Estatuto, se convoca a los señores socios de la Mutual del Personal de

la Dirección General de Rentas Salta, a asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1985 a horas 17.30 en el local de calle España Nº 625 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios a los efectos de rubricar el acta.

- 3º Lectura y aprobación del reglamento referido al "Sistema de Ahorro para fines de terminados".
- 4º Lectura y aprobación del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1984 y 1985.
- 5º Elección, por finalización de mandatos, de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Se deja constancia que existe una tolerancia de treinta minutos, pasado lo cual se procederá a sesionar con los socios presentes, tal cual lo dispone el artículo 35, primer párrafo, del estatuto.

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Oscar A. Soruco
Tesorero

José Matos
Presidente

Imp. A 2,40.

e) 25 y 26-11-85

RECAUDACION

O. P. N° 58450

Saldo anterior	A 13.347,24
Recaudación del 25-11-85	A <u>127,35</u>
Total	A 13.474,79